



SEGUROS VITALICIAS
Y AUXILIARES DEL COMERCIO

**REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

_____ /
SANTIAGO, 23 FEB 2006

RESOLUCION EXENTA Nº 079 _____ /

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L. Nº 251, de 1931, y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

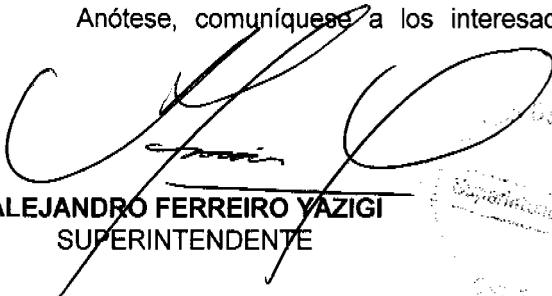
Que por cambio de objeto y razón social, la persona jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto sus inscripciones en el Registro.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha , las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida, y de Rentas Vitalicias, de la sociedad denominada **Conseguar Productora de Seguros Limitada, R.U.T. 78.428.930-3**, realizadas mediante Resolución Nº 41, de 21 de Abril de 1994, y Resolución Nº 118, de 5 de Abril de 2001, respectivamente.

2.- La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados, y al mercado asegurador, y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

